

15 de febrero de 2021

X LEGISLATURA



Serie C
General
N.º 265

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

RÉGIMEN INTERNO

10L/RI-0153. Retribuciones del personal eventual del Parlamento de La Rioja para el año 2021.

1212

RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 2021, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

10L/RI-0153. Retribuciones del personal eventual del Parlamento de La Rioja para el año 2021.

Acuerdo:

Vistos:

a) El Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de abril de 2018 sobre la regulación del personal eventual (asesores) al servicio de los grupos parlamentarios de la Cámara y revisión de las retribuciones del personal del Gabinete de la Presidencia.

b) La Ley 1/2021, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021.

La Mesa de la Cámara, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 28 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja y de acuerdo con la redacción del artículo 7 del Estatuto de Personal al servicio de este Parlamento, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1. El personal eventual al servicio de los grupos parlamentarios será equiparado en sus funciones a los funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala de Grado Medio.

Su remuneración anual será de 36.711,08 euros repartidos en catorce pagas.

2. Igualmente, considerando la modificación del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, aprobado en sesión plenaria de 5 de abril de 2018, el personal eventual adscrito al Gabinete de Presidencia para la realización de las funciones de asistencia directa y confianza de Presidencia, percibirá las siguientes retribuciones repartidas en catorce pagas:

Puesto de trabajo Gabinete de Presidencia	Retribución anual
Director/a de Gabinete	44.719,50 euros
Responsable de Comunicación y Relaciones Institucionales	37.815,40 euros
Secretario/a de Gabinete	30.761,36 euros
Subalterno/a de Gabinete	25.131,96 euros

Queda sin efecto el acuerdo de esta Mesa, de fecha 14 de febrero de 2020, sobre retribuciones del personal eventual del Parlamento de La Rioja.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40